



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2020**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**12 19 MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

LEY N° 6152/2018 QUE CREA EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA.

**2) MISION**

SOMOS LA INSTITUCIÓN PÚBLICA RESPONSABLE DE ESTABLECER, REGIR E IMPLEMENTAR LA POLÍTICA HABITACIONAL DEL PAÍS CON ÉNFASIS EN LOS SECTORES DE ESCASOS RECURSOS.

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

EN EL PARAGUAY LOS PROBLEMAS RELACIONADOS AL HÁBITAT Y LA VIVIENDA SON MANIFESTACIONES DE UN SISTEMA AMPLIO QUE TRASCIENDE EL ÁMBITO HABITACIONAL, DONDE UNA DE LAS CAUSAS MÁS SIGNIFICATIVA REPRESENTA LA POBREZA QUE SEGÚN LA ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES 2017 DE LA DGEEC, ALCANZA A UN TOTAL DE 1.809.053 PERSONAS QUE REPRESENTAN EL 26.4% DE LA POBLACIÓN, SUMADA A LA DESCONEXIÓN ENTRE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO CENTRAL CON LA DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

EN BASE A LOS DATOS CENSALES DEL 2012, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS, ENCUESTAS Y CENSO (DGEEC), DA CUENTA DE LA EXISTENCIA DE UN DÉFICIT HABITACIONAL (CUALITATIVO Y CUANTITATIVO) EN PARAGUAY DE 780.073 SOLUCIONES HABITACIONALES. EL DÉFICIT CORRESPONDIENTE A LA DEMANDA DE NUEVAS VIVIENDAS (DÉFICIT CUANTITATIVO) ES DE 96.546 VIVIENDAS Y LA CORRESPONDIENTE AL DÉFICIT CUALITATIVO REPRESENTA UN TOTAL DE 683.527 VIVIENDAS, DONDE EL 97,2% PRESENTA DEMANDA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

DISEÑAR, ELABORAR, GESTIONAR, IMPLEMENTAR Y SUPERVISAR LA POLÍTICA NACIONAL DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (PN-UVH), EN ADHESIÓN A LOS DEBERES, DERECHOS Y GARANTÍAS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL EN EL TÍTULO II, CAPÍTULO VIII, SECCIÓN I, ARTÍCULO 100 Y LEYES CONCORDANTES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, ATENDIENDO EL SECTOR HABITACIONAL Y SU CORRESPONDIENTE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS, AMBIENTALES, VIALES Y TRANSPORTES, CON ÉNFASIS ESPECIAL EN LAS ACCIONES QUE PERMITAN EL ACCESO UNIVERSAL A LA VIVIENDA DIGNA A TRAVÉS DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES QUE FAVOREZCAN ESPECIALMENTE A LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS SOCIO ECONÓMICAS DEL GOBIERNO NACIONAL, CON EL FIN DE DISMINUIR EL DÉFICIT HABITACIONAL.

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

**POLÍTICA SOCIAL:** EL MUVH ATIENDE LA PROBLEMÁTICA DE UNA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS, COMO ES LA VIVIENDA Y SU ENTORNO ADECUADO, PRIORIZANDO SUS ACCIONES HACIA LOS SECTORES DE MENORES RECURSOS Y GRUPOS VULNERABLES. CONTRIBUYE CON SUS PROGRAMAS HABITACIONALES CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y PROMUEVE EL DESARROLLO Y LA COHESIÓN SOCIAL.

**POLÍTICA AMBIENTAL:** PROMUEVE EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL HÁBITAT, POR MEDIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMATIVAS AMBIENTALES (LEY 294/93 Y DECRETO REGLAMENTARIO 453/2013 Y SU AMPLIATORIA 954/2013 Y REGLAMENTACIONES DE LA SEAM CONCORDANTES), LOS PROGRAMAS HABITACIONALES DEL MUVH CUENTAN EN TODOS LOS CASOS, QUE ASÍ LO REQUIEREN, CON CERTIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDA POR LA SEAM.

**POLÍTICA INSTITUCIONAL:** LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DEMOSTRADAS POR EL MUVH, HAN LOGRADO LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA HACIA LA INSTITUCIÓN, EN ESPECIAL LA DE LOS SECTORES POPULARES.